CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 14:27:26
Recibo No. AB24670703
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246707038CA85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S
Sigla: SEDEALCO S.A.S.
Nit: 901.084.024-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02821655
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 2 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 74 # 150 - 35 Apto 402 Ed Nogales
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: hangeles2003@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3102992222
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 74 No. 150 - 35 Ap 402 Nogales
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: hangeles2003@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3202332729
Teléfono para notificación 2: 8966179
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 14:27:26
Recibo No. AB24670703
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246707038CA85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de mayo de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2017, con el No. 02228051 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS ALIMENTARIOS VILLA DE LOBOS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05-05 de Accionista Único del 17 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de Junio de 2020, bajo el número 02578636 del libro IX, se adicionó la sigla: SEDEALCO S.A.S.

Por Acta No. 05-05 del 17 de diciembre de 2019 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2020, con el No. 02578636 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SERVICIOS ALIMENTARIOS VILLA DE LOBOS S A S a SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será la explotación de la industria de alimentos en todas sus formas, en desarrollo de este principal objeto la sociedad podrá encargar a terceros la producción agropecuaria e industrial de productos con destino al consumo humano; el procesamiento de materias primas e insumos para la obtención de alimentos para el consumo humano y la prestación de servidos de logística relacionados con el principal objeto social. En desarrollo de sus actividades industriales y de servicios la sociedad podrá: 1)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 14:27:26
Recibo No. AB24670703
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246707038CA85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Producir alimentos para el consumo humano. 2).- Adquirir, procesar, manufacturar, empacar y suministrar radones de productos alimentarlos, 3).- Adquirir materias e insumos para la producción de alimentos , procesados preparando raciones con cocción o sin ella, aptas para el consumo humano, 4).- La preparación y suministro de raciones alimentarios para programas alimentarios de la población escolar, 5).- La preparación y suministro de raciones alimentarios para población vulnerable, personas de la tercera edad, madres cabeza de familia o personas en general, 6).- La prestación de servidos de catering, 7).- La comercialización y/o manufactura de bebidas no alcohólicas para el consumo humano, 7).- La prestación de servicios domiciliarios para el suministro de alimentos con cocción o sin ella, 8).- La prestación de toda clase de servicios logísticos de productos alimentarios, 9).- La prestación de servicios a terceros del procesamiento y empaque de alimentos, 10).- La prestación de servicios de almacenamiento de productos alimentarios en su estado natural, semiprocesados o procesados, 11).- La prestación de servidos de cadena de frio, 12).- La prestación de servidos fitosanitarios aplicable a alimentos. 13).- El suministro de servicios de aseo y biológicos para la asepsia de ambientes o productos, 14).- El suministro de productos para la asepsia de ambientes o productos. 15).- La concesión de franquicias para el suministro de alimentos con cocción o sin ella en establecimientos especializados, 16).- La comercialización nacional o Internacional de alimentos en su estado natural, semiprocesados o procesados, 16).- La contratación con toda clase de entidades públicas o privadas para la prestación de sus servicios o el suministro de productos. Para efectos de desarrollar su objeto social la sociedad entre otras actividades podrá: a).- Aperturar y/o administrar establecimientos de comercio especializados y relacionados con el objeto social, b).- Comercializar nacional o internacionalmente toda clase de productos, c).- Representar o agenciar marcas o empresas nacionales o extranjeras, d).- La compra venta, fundación y/o administración de establecimientos de comercio.- . Y en general realizar toda clase de contratos, ejecutar el contrato de compraventa y de cambio en todas sus manifestaciones, comprar, vender y/o invertir en toda clase de bienes, participar en licitaciones públicas o privadas, adquirir patentes, marcas, procedimientos de fabricación, nombres comerciales, rótulos y toda clase de derechos de propiedad industrial atinentes a sus fines sociales; tomar o dar arrendamiento o en administración bienes; recibir dineros en mutuo, con garantía real o personal o sin ellas y celebrar toda clase de operaciones de servicios, industriales,

comerciales, financieras con arreglo a la ley y sin limitaciones por cuanto el objeto social es especifico en el foco de negocio de la empresa pero no excluyente de actividades de negocios de toda índole que generen rentabilidad para los accionistas. Parágrafo. Se prohíbe a la sociedad constituirse en garante de obligaciones de terceros o de sus accionistas, cualquier estipulación en contrario se tendrá por no escrita. Esta prohibición no aplica cuando se trate de responsabilidades o avales o garantías solidarias que la sociedad otorgue para la suscripción de contratos y/o obligaciones y/o integración de uniones temporales, consorcios o convenios de asociación con el objeto de que tales uniones o consorcios o convenios contraten con entidades públicas o privadas la prestación de los servicios de su objeto social y/o el suministro de materias primas, viveros y/o Insumos para el consumo humano, y/o alimentos procesados parcial o totalmente, con cocción n sin ella.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $10.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $10.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 200,00
Valor nominal	: $10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General y/o representante legal, tendrá la administración y gestión de los negocios con sujeción a la ley, los estatutos

sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas, etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, renovar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de titulas valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlo, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, lo mismo que contratación con empresas públicas o privadas; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover, remover los empleados y hacer los despidos del caso de la sociedad, siempre y cuando tenga la aprobación de la asamblea general y señalar el género de sus labores. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas

las faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones atribuidas por la asamblea general de accionistas. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general de accionistas y todas las demás, que le delegue la ley. 13. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. El representante legal requerirá de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), imperantes en el día de la negociación. Parágrafo primero: El representante legal podrá realizar todo acto o contrato cuya cuantía por acto o contrato sea de hasta dos mil salarios mínimos mensuales vigentes (2.000 S.M.MV). Nota. El Representante Legal tendrá facultades amplias e ilimitadas de cuantía y forma para en nombre de la sociedad contratar con el Estado y/o instituciones públicas y cuyo objeto de la contratación sea prestar el servicio de suministro de alimentos y/o raciones escolares para programas de alimentación escolar PAE o suministro de raciones alimentarias a grupos de entidades y/o población determinada y/o población vulnerable. Parágrafo segundo: El Representante Legal en nombre de la sociedad podrá otorgar sin límite de cuantía avales o garantías solidarias con el fin exclusivo de que la sociedad suscriba y/o constituya uniones temporales, consorcios o convenios de asociación y cuyo objeto de las uniones temporales y/o consorcios sea prestar el servicio de suministro de alimentos y/o raciones escolares para programas de alimentación escolar PAE o suministro de raciones alimentarias a grupos de entidades y/o población determinada y/o población vulnerable.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0220702 del 29 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2022 con el No. 02866795 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Miguel Angel Villalobos Sabogal	C.C. No. 3016468

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 14:27:26
Recibo No. AB24670703
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246707038CA85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 220401 del 18 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2022 con el No. 02834145 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente General	Miguel Angel Villalobos Sabogal	C.C. No. 3016468

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02/2024 del 5 de febrero de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 03065858 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Luis Enrique Ruiz Triana	C.C. No. 80828462 T.P. No. 208942-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 05-05 del 17 de diciembre de 2019 de la Accionista Único	02578636 del 19 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 11-01 del 30 de noviembre de 2020 de la Accionista Único	02644098 del 14 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1462 del 27 de diciembre de 2022 de la Notaría 1 de Madrid (Cundinamarca)	02916045 del 29 de diciembre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5629
Actividad secundaria Código CIIU: 5619
Otras actividades Código CIIU: 5621, 4631

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 71.412.418.410
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5629

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2024 Hora: 14:27:26
Recibo No. AB24670703
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B246707038CA85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de noviembre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2024 - 14:30:45
Recibo No. S000961254, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qkkdSm6VWp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION VIVE COLOMBIA
Nit : 830133323-6
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502968
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 15 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 02 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE 5 61 ESTE BG 8 PARQUE INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : fundacionvive.colombia@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 8295782
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3202332735

Dirección para notificación judicial : AV TRONCAL PANAMERICANA DE OCCIDENTE 5 61 ESTE BG 8 PARQUE INDUSTRIAL PUERTO VALLARTA
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : fundacionvive.colombia@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 7368 del 12 de diciembre de 2003 de la Notaria Sexta de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2012, con el No. 9644 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION VIVE COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3927 del 19 de octubre de 2012 de la Notaria Unica de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2012, con el No. 9643 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, INSCRIPCION CAMBIO DE DOMICILIO DE BOGOTA A MOSQUERA

Por Acta No. 5 del 09 de julio de 2007 de la Asamblea General Ordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2012, con el No. 9645 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de

Lucro, se decretó INSCRICION REFORMA OBJETO, PATRIMONIO

Por Acta No. 10 del 12 de mayo de 2008 de la Asamblea General Ordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2012, con el No. 9646 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION AMPLIACION OBJETO

Por Acta No. 13 del 16 de enero de 2009 de la Asamblea General Ordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2012, con el No. 9648 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION AMPLIACION CUANTIA FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 37 del 03 de septiembre de 2007 de la Asamblea General Extraordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2012, con el No. 9652 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION REFORMA OBJETO

Por Escritura Pública No. 3927 del 19 de octubre de 2012 de la Notaria Unica de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2012, con el No. 9653 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION REFORMA OBJETO, Y LOS ARTICULOS OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DE CIMO PRIMERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO Y DECIMO SEXTO Y VIGESIMO S EGUNDO.

Por Acta No. 168 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019, con el No. 14867 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION REFORMA OBJETO SOCIAL Y ACTA ACLARATORIA.

Por Acta No. 206 del 05 de diciembre de 2023 de la Asamblea Genral Extraordinaria de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2023, con el No. 18433 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION, REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: Los principales objetivos y fines de "fundación vive colombia" son: A. Propender por el bienestar de la población colombiana, en especial el desarrollo de las comunidades menor favorecidas, con la implementación de investigaciones y capacitación de las mismas en desarrollo económico, social, cultural, científico y humano, buscando velar por el mejoramiento continuo de los sectores marginados de la población más desprotegida, promoviendo la participación de la comunidad en iniciativas dinámicas para la solución de la pobreza y la carencia de recursos. Igualmente el estimular y obtener los mayores recursos en cooperación, nacional e internacional con el fin de desarrollar proyectos económicos y sociales de complementariedad, que coadyuven con la máxima eficiencia en el desarrollo de población colombiana que redunden en un auténtico desarrollo económico y social de colombia. En el cumplimiento de tal objeto serán objetivos específi9os de la fundación los siguientes; 6.1. Aumentar significativamente la demanda y los recursos de cooperación internacional hacia esta zona del país. 6.2. Establecer el máximo número de convenios a nivel mundial, nacional, regional y municipal, con agencias de cooperación que le otorguen la calificación de ente coordinador. 6.3. Propiciar un significativo número de convenios con consultoras internacionales, cámaras de comercio, organizaciones no gubernamentales (ong), y demás entidades del orden nacional o internacional, público o privado que gestionen proyectos o recursos en nombre de la fundación. 6.4. Asesorar, gestionar y agilizar los proyectos de cooperación. 6.5. Generar mediante la formación, la capacidad técnico - Profesional de formulación de proyectos adecuados en su forma, fondo y metodología. 6.6. Establecer entre las entidades participantes ya sean públicas o privadas un puente que canalice la coordinación y ejecución de los proyectos de cooperación. 6.7. Ejercer labores de supervisión en la ejecución de los proyectos. 6.8. Ejecutar proyectos de cooperación internacional. 6.9. Propender por la ecología, la educación, la salud, el medio ambiente, la cultura, el turismo, la investigación, la vivienda, el saneamiento básico, el desarrollo social, la rehabilitación social, rehabilitación para la drogadicción, ayuda a indigentes y a drogadictos;

promover y encauzar el desarrollo ambiental en cualquier región de colombia mediante la plena utilización de los recursos humanos, naturales y económicos; fomentar la paz y el desarrollo integral de las comunidades, cualquiera que sea su etnia, bien sean urbanas, rurales y suburbanas, mediante la identificación de sus principales problemas, necesidades y aspiraciones pero sobre todo mediante el descubrimiento y potenciación de sus recursos y capacidades naturales y humano culturales, ligándolas a las oportunidades que ofrecen los organismos internacionales y el estado colombiano; mediante la elaboración, ejecución, desarrollo, gerencia y control de todo tipo de proyectos. Para el logro de su objeto social la fundación podrá desarrollar todas las actividades concordantes con su naturaleza y constitución. B. Motivar y desarrollar procesos y proyectos de investigación sobre problemas y recursos naturales, y tecnologías en los campos de la agricultura, la salud, la educación. C. Promover los planes y programas alternativos de la vida social y a partir de ellos, liderar proyectos de auto desarrollo en los campos de la agricultura, la artesanía, la ganadería, la educación, la niñez, la juventud, la vejez, el desarrollo social y comunitario. D. Promover procesos, propuestas y proyectos de educación en el mejoramiento profesional, la capacitación y la investigación de las gentes. E. Concertar y negociar con el estado, con entidades gubernamentales (nacionales o internacionales), proyectos y acciones acordes con el objeto social y los propósitos mencionados. F. Elaborar, adoptar y ejecutar el plan maestro de desarrollo ambiental y social del área de su jurisdicción en concordancia con las políticas y directrices de los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal. G. Fortalecer los mecanismos de coordinación, evaluación y control de los planes, programas y proyectos que las entidades gubernamentales de todo orden deban realizar en el territorio de su jurisdicción y acordar las prioridades de inversión de acuerdo con las etapas de ejecución del plan maestro. H. Realizar campañas educativas, de prevención, de capacitación técnica, de desarrollo social con la comunidad, en coordinación con las entidades legalmente constituidas. L. Hacer cumplir lo estipulado en la carta magna sobre los deberes y derechos de los ciudadanos. J. Incrementar y desarrollar sistemas de ayuda social y programas de consejería técnica, científica, económica y financiera, mediante el cumplimiento de actividades de concertación para la promoción, financiamiento y planeación de las mismas y facilitarles así el logro de sus propósitos económicos y sociales. K. Obtener y administrar recursos para el adelanto y fortalecimeinto de los proyectos descritos. L. Asumir directamente o por conducto de un apoderado la defensa de los derechos e intereses colectivos de los asociados, ejerciendo acciones judiciales, extrajudiciales, administrativas o de policía. M. prestar el servicio de operacion del programa de alimentacion escolar incluyendo todas las actividades inherentes a este.En desarrollo de su objeto social la fundación igualmente podrá: 1) adquirir a título oneroso bienes muebles, e inmuebles, enajenarlos y explotarlos; 2) tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes; 3) obtener concesiones o privilegios de cualquier naturaleza, patentes de invención, marcas y dibujos industriales o no industriales y explotarlos; 4) recibir dineros a intereses y celebrar contratos de cambio; 5) negociar títulos valores; 6) formar parte como fundador o a cualquier título de asociaciones y similares o empresas de carécter comercial que se dediquen a los mismos negocios o a aquellos que comprendan actividades similares, auxiliares o complementarias al cumplimiento de los objetivos de la fundación; 7) constituir filiales y promover, formar y organizar o vincluarse a otras entidades sin ánimo de lucro o empresas comerciales nacionales o extranjeras de objeto análogo o complementario, hacer a ellas aportes en bienes o en servicios; 8) organizar y abrir al público establecimientos de comercio para cumplir los fines de la fundación; 9) realizar inversiones de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como medio para la utilización frcutífera de fondos o recursos no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. 1 o) celebrar operaciones de crédito por activa o pasiva, con sociedades o personas vinculadas a la fundación, u otorgar garantías a favor de compañías o personas, suscribiendo los correspondientes contratos civiles, comerciales o administrativos en las que resultares favorecida. Paragrafo 1o. La fundación podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización del objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la fundación. Por lo tanto, podrá tambiém realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeot social principal. Paragrafo 2o. Previa reforma estatutaria, la fundación podrá ampliar o reformar en cualquier sentido su objeto social. Ll. Realizar la administración, mejoramiento, mantenimiento, restauración, conservación, operación, y explotación de parques recreativos, ambientales, ecológicos y las demás modalidades de parques, tanto públicos como privados, a través de contratos de concesión y/o contratos públicos o privados. Para el cumplimiento de esta actividad, la fundación podrá realizar contratos de cesión con terceros y realizar las contrataciones o subcontrataciones

necesarias para el desarrollo de la gestión.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Certifica: Facultades del representante legal: 1. Representar legalmente la fundacion, esto es, usar la firma, razon social o nombre de. La fundacion. 2. Gerenciar el buen funcionamiento de la fundacion con miras a alcanzar la mision institucional con eficiencia, cobertura y equidad. 3. Contratar los funcionarios, empleados y trabajadores necesarios para el funcionamiento de la fundaci0n; designar su remuneracion y removerlos, excepto en los casos. Previstós para la asamblea general por estos estatutos. Igualmente, presentar para su aprobacion ante la asamblea general la estructura de planta de personal indispensable y proveer y nombrar las personas en los cargós, de acuerdo con la estructura de la. Planta de personal. 4. Igualmente, celebrar actos y contratos para el normal desarrollo del objeto social de la fundacion, cuyas cuantias no excedan de cincuenta, (50) salarios minimos legales vigentes para la contratación, de entes privados. Sin embargo el representante legal queda facultade para presentar licitaciones y suscribir contratos estatales sin ninguna limitacion 5. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de inversiones y gastos presentado ante la asamblea géneral, para su consideración y aprobacion. 6. Presentar a la ásamblea general en sus reuniones ordinarias, informes periodicos de su gestion, los estados financieros de proposito general de fin de ejercicio y el proyecto de inversion social de los ingresos y utilidades. Asi mismo, presentara los dictamenes sobre los estados financieros y los demas informes emitidos por contador publico independiente, la conformidad con lo establecido en el articulo 46 de la ley 222 de 1995, asimilada para entidades sin animo de lucro por el decrto 215 0/ 95. 7. Convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias y extraordinarias. 8. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la fundacion. 9. Abrir y manejar cuentas bancarias o de ahorros. 10. Las demas que le fije la asamblea general. Paragrafo 1. El gerente debera obrar de buena fe, con lealtad y la diligencia de un buen hombre de negocios y sus actuaciones se cumpliran en interes de la fundacion, teniendo en cuenta los intereses de los miembros inscritos, tendra los deberes y responsabilidades señalados en los articulos 23 y 24 de la ley 222 de 1995 y contra el podra adelantarse la accion social de responsabilidad en los terminos establecidos en el articulo 25 de dicha ley. Corresponde a la asamblea general: Aprobar y autorizar los actos y contratos cuya cuantia sea superior a cincuenta (50) salarios minimos mensuales, y todas las operaciones de credito que la gerencia proyecte celebrar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 29 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2019 con el No. 15311 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JEIMY ALEXANDRA TRIANA ROJAS	C.C. No. 1.026.257.359

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 03 de enero de 2012 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2012 con el No. 9651 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WILDER OSWALDO FUENTES GUTIERREZ	C.C. No. 79.737.201	96662

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3927 del 19 de octubre de 2012 de la Notaria Unica Mosquera	9643 del 15 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 09 de julio de 2007 de la Asamblea General Ordinaria	9645 del 15 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 12 de mayo de 2008 de la Asamblea General Ordinaria	9646 del 15 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 13 del 16 de enero de 2009 de la Asamblea General Ordinaria	9648 del 15 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 37 del 03 de septiembre de 2007 de la Asamblea General Extraordinaria	9652 del 15 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.P. No. 3927 del 19 de octubre de 2012 de la Notaria Unica Mosquera	9653 del 15 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 168 del 29 de marzo de 2019 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	14867 del 10 de mayo de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 206 del 05 de diciembre de 2023 de la Asamblea Genral Extraordinaria	18433 del 14 de diciembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5629
Actividad secundaria Código CIIU: N7830
Otras actividades Código CIIU: I5611

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $29.747.826.254,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5629.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141029913655

(415)7707212489984(8020) 000014102991365 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 6 3 3 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SEVIVECOTA 2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal
AV # 5 - 61 TRONCAL PANAMERICANA OCCIDENTE BG 8

42. Correo electrónico utsevivecota@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 4 4 7 8 5 2	6 0 1 8 2 9 5 7 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 4 0 4 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 26 / 14 : 04: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRIANA ROJAS JEIMY ALEXANDRA

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141029913655

(415)7707212489984(8020) **000014102991365 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 6 3 3 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 4 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 4 0 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141029913655

(415)7707212489984(8020) **000014102991365 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 6 3 3 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 6 2 5 7 3 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRIANA	ROJAS	JEIMY	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 4 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 0 1 6 4 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLALOBOS	SABOGAL	MIGUEL	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141029913655

(415)7707212489984(8020) **000014102991365 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 2 6 3 3 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 8 4 0 2 4	5	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		9 0 2 0 2 4 0 4 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 1 3 3 3 2 3	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION VIVE COLOMBIA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		1 0 2 0 2 4 0 4 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO